N°	0001523

0000186

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Fecha de Emisión:	21/3/2023
Contrato N°	37/2021
Nivel de Entidad:	Universidad Nacional de Asunción
Entidad:	Facultad Politécnica
Unidad Compradora (Código SICP):	1130000 C.C.: C.C.: CD-28001-21-209211
ID del Llamado: 402978	**Tipo de procedimiento:**
Proveedor:	G y B de Catalina Almada **RUC:** 610403-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora Digital Xerox Wc 5330/5335							
	Conjunto de lente unidad optica	Unidad	evento			1	2.385.000	2.385.000
1.11	Kit cartucho de cilindro	Unidad	evento			1	2.332.000	2.332.000
1.12	Mano de obra por sustitucion de repuestos	Unidad	evento			1	280.000	280.000
1.13	Mantenimiento general limpieza de partes	Unidad	evento			1	320.000	320.000
								5.317.000

TOTAL:	cinco millones trescientos diez y siete mil
Son Guaranies:	2 dias habiles
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	Direccion TIC
Lugar de entrega:	243- Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos Muebles de oficina
Objeto del Gasto:	

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveídos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Division de Control de Contratos

La Administración de Contrato esta a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Publicas", caso contrario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Publicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación Instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Proveedor Firma, sello y fecha de Recepción	C.P. Eward Osvaldo Ruiz Diaz División de Apoyo Administrativo FP-UNA Elaborado	Administrador Contratos	Dirección Administrativa y Financiera

1000 Hojas desde 0.001.501 - 0.002.500

Original: Proveedor
Duplicado: Rendición
Triplicado: UOC